



No. DE ITB: 2022/FLCHI/FLCHI/116731

Fecha: 06 de mayo de 2022

## INVITACIÓN A LICITAR (ITB)

FECHA LÍMITE: el 27 de mayo de 2022 a las 05:00 P.M.  
(tiempo local en Santiago de Chile, Chile)

Estimado Señor/Señora,

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (la “FAO” o la “Organización”) es una organización intergubernamental que cuenta con más de 194 naciones miembros. Desde su creación, las actividades de la FAO se han orientado a mitigar la pobreza y reducir el hambre mediante la promoción del desarrollo agrícola, la mejora de la nutrición y la búsqueda de la seguridad alimentaria, definida como el acceso de toda la población, en todo momento, a los alimentos necesarios para llevar una vida activa y saludable.

Para alcanzar dichos objetivos, la FAO coopera con miles de asociados en todo el mundo, entre los que se incluyen desde grupos de agricultores hasta comerciantes, desde organizaciones no gubernamentales hasta otros organismos de las Naciones Unidas, desde bancos de desarrollo hasta empresas de agronegocios (encontrará información adicional acerca de la FAO en el sitio Web: <http://www.fao.org>).

Al preparar su oferta, deberá tener en cuenta el estatus internacional y las actividades de la FAO, y presentar sus mejores condiciones comerciales. Asimismo, debe saber que la FAO goza de determinados privilegios e inmunidades, entre ellos la exención del pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA), los derechos de aduanas y las restricciones de importación.

La FAO en el marco del Proyecto (GCP/CHI/048/GCF), prevé adjudicar un contrato de servicios para:

### **PROYECTO PILOTO CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS Y REVEGETACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN SITIOS DEGRADADOS EN UN PREDIO FISCAL ADMINISTRADO POR CONAF ADYACENTE A LA RESERVA NACIONAL FUTALEUFÚ, REGIÓN DE LOS LAGOS**

Si se encuentra interesado en este proceso, por favor tenga en cuenta las fechas que se relacionan en el cronograma a continuación:

## CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A LICITAR

Descripción	Fecha y hora de Chile
Lanzamiento de la Invitación a Licitar	<b>06 de mayo de 2022</b>
Confirmación de visita al predio	<b>12 de mayo de 2022</b>
Preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes interesados.	Hasta el <b>19 de mayo de 2022</b>
Fecha límite de presentación de ofertas	El día <b>27 de mayo de 2022 5:00 P. M.</b>

Le invitamos por la presente a que nos haga llegar una oferta con relación a la adjudicación de dichos servicios.

Dicha invitación estará sometida a los procedimientos y condiciones que figuran a continuación, que se considerarán aceptados por usted al participar en la presente licitación.

**PARA ASEGURAR QUE SU OFERTA SEA VALIDA:**

- ✓ **Su empresa debe estar registrada en UNGM ([www.ungm.org](http://www.ungm.org));**
- ✓ **Su propuesta debe presentarse como se indica en el numeral 9 de la presente Invitación a Licitar.**

**Tenga en cuenta que las ofertas recibidas por correo electrónico o fax serán invalidadas**

### 1. Procedimientos

- 1.1 La presente licitación se publicará en la página web de la FAO en Chile y en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas ([www.ungm.org](http://www.ungm.org)) con el fin de que cualquier OFERENTE que cumpla con los requerimientos pueda presentar oferta.
- 1.2 Antes de presentar su oferta, deberá tener en cuenta todos los aspectos pertinentes a la ejecución del contrato y obtener toda la información necesaria y todos los datos respecto a los riesgos, imprevistos y otras circunstancias que puedan influenciar o afectar a su oferta;
- 1.3 Queda entendido que todos los documentos, cálculos, etc. que acompañen su oferta, pasarán a ser propiedad de esta Organización que no estará obligada a devolverlos a su empresa;
- 1.4 Todo costo incurrido en la preparación de su oferta será asumido por usted; esta Organización no será responsable de reembolsar parte o la totalidad de dichos costos.
- 1.5 La Organización se reserva el derecho de publicar información detallada de las adjudicaciones, incluidos el nombre y el país del proveedor, el valor total de la contrata y una breve descripción de los servicios. En todos los casos se notificará a los licitadores que no resulten adjudicatarios de la contrata.
- 1.6 Para recibir una adjudicación de la FAO, es necesario registrarse previamente como proveedor en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas ([www.ungm.org](http://www.ungm.org)). Registre su

empresa en el Portal. Si tiene dificultades para registrarse, comuníquese con el equipo de UNGM utilizando el botón Ayuda en el sitio web [www.ungm.org](http://www.ungm.org).

- 1.7** La Organización ha adoptado un enfoque de tolerancia cero ante el fraude y prohíbe que las empresas tomen parte en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, antiéticas y obstructoras al participar en actividades de contratación. Como se establece en los Procedimientos sancionadores de la FAO ([http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/procurement/docs/doing\\_business\\_w\\_fao/FAO\\_Vendor\\_Sanctions\\_Policy\\_2015\\_SP.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/procurement/docs/doing_business_w_fao/FAO_Vendor_Sanctions_Policy_2015_SP.pdf)), si la Organización determina que una empresa ha incurrido en una conducta de este tipo, impondrá sanciones y podrá compartir información sobre las empresas sancionadas con otras organizaciones intergubernamentales o de las Naciones Unidas.
- 1.8** Ni la empresa ni sus afiliados, agentes y subcontratistas deberán haber sido suspendidos, inhabilitados o declarados inelegibles de cualquier otra forma por ninguna organización intergubernamental o de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones pertenecientes al Grupo del Banco Mundial y cualquier banco multilateral de desarrollo, ni por las instituciones y órganos de las organizaciones de integración económica (por ejemplo, la Unión Europea). Por consiguiente, está obligado a comunicar a la FAO si ha recaído o recae sobre su empresa o sobre cualquiera de sus afiliados, agentes o subcontratistas alguna sanción o suspensión temporal impuesta por alguna de tales organizaciones o por una autoridad nacional en cualquier momento durante los tres años anteriores al presente contrato o en cualquier momento durante la ejecución de la misma. Reconoce que el incumplimiento de esta disposición dará derecho a la FAO a rescindir la contrata con su empresa, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión ni ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo de la FAO, y que las falsedades materiales sobre su situación constituyen una práctica fraudulenta.
- 1.9** Los licitadores deben certificar que su empresa no está relacionada, directa o indirectamente, con entidades o personas i) que estén vinculadas con el terrorismo, de acuerdo con la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), o ii) que sean objeto de sanciones u otras medidas coercitivas promulgadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los adjudicatarios también aceptan realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos recibidos de la FAO en virtud de la contrata adjudicada no se empleen para respaldar a personas o entidades relacionadas con el terrorismo o que sean objeto de sanciones del Consejo de Seguridad. Esta disposición deberá incluirse en todas las subcontratas, subacuerdos o encargos que se celebren en virtud de la contrata adjudicada. El licitador entiende y acepta que esta disposición constituye una cláusula esencial de la contrata adjudicada y cualquier incumplimiento de estas obligaciones y garantías dará derecho a la FAO a rescindir la contrata inmediatamente previo aviso al contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión ni ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo de la FAO.
- 1.10** Los licitadores deben certificar que ni su empresa ni sus subcontratistas están relacionados, directa o indirectamente, con el consultor o con cualquier otra entidad que haya preparado los términos de referencia u otros documentos de licitación del presente concurso.
- 1.11** Tenga en cuenta que los licitadores que empleen un consultor independiente para que ayude en la

preparación de las ofertas pueden correr el riesgo de incurrir en prácticas inaceptables si el mismo consultor ayuda a otro licitador a preparar una oferta para el mismo concurso. Se recuerda a los licitadores que son los responsables en exclusiva de la conducta de los consultores que puedan emplear para preparar las ofertas destinadas a los concursos de la FAO y que deberían tomar todas las medidas necesarias para garantizar que ninguno de los consultores independientes que ayuden en la preparación de una oferta para un concurso de la FAO haya participado o participe en el futuro en la preparación de una oferta de otro licitador para el mismo proceso de licitación.

Se ruega a los licitadores que comuniquen, a su leal saber y entender, si su empresa tiene alguna vinculación personal o profesional con la FAO. Deberán poner en conocimiento todos los detalles pertinentes, entre ellos los siguientes:

- **CUALQUIER** vínculo laboral actual o anterior entre los representantes y empleados de la empresa y la FAO;
- **CUALQUIER** vínculo actual o anterior entre los representantes y empleados de la empresa y un funcionario de la FAO (familiares, cónyuges, etc.).

**1.12** La justicia y la transparencia son los principios fundamentales de las actividades de contratación de la FAO. Las empresas que consideren que el proceso de contratación no fue justo y transparente pueden solicitar información a la oficina que convocó el concurso. Si no recibe una respuesta satisfactoria, la empresa puede presentar una reclamación siguiendo los procedimientos de reclamación en relación con las licitaciones que se detallan en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/unfao/procurement/codeconduitethique/protests/es/>. Para denunciar un fraude o una conducta indebida en el proceso de contratación, los licitadores pueden proporcionar información, también de forma anónima, en la línea telefónica de la Oficina del Inspector General: <http://www.fao.org/aud/69204/es/>.

**1.13 Visita a los predios:** Esta contemplado realizar una visita al sitio de intervención previo a la presentación de ofertas, la cual **no es obligatoria**. Esto con el fin de que los oferentes interesados puedan conocer de primera mano las características generales de la zona, explicar las faenas requeridas y recorrer los sitios de intervención. Es necesario tener en consideración que el conocimiento de los sitios a intervenir permitirá hacer una oferta económica más acertada a la realidad de los sitios a intervenir. Los oferentes que participen de dicha visita deberán cubrir los gastos asociados a esta, y deberán confirmar su participación a través de la plataforma UNGM en la opción de “correspondencia” (correspondence), **hasta el 13 de mayo de 2022 a las 10:00am**. El lugar exacto y hora de encuentro se informará a los oferentes que confirmen su participación.

## **2. Documentos Adjuntos**

Para facilitar la preparación de su oferta, les adjuntamos los siguientes documentos:

**2.1** El "**Formulario de Licitación**", que se empleará para presentar su oferta;

**2.2** El **Apéndice A** de la carta de invitación "**Pliogo de Especificaciones del Trabajo y Servicios**" que facilita información general.

**2.3 El Apéndice B** de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su **oferta financiera**;

**2.4 El Apéndice C** de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su **oferta técnica**;

2.4.1 **Anexo I** “Experiencia y capacidad acreditada en proyectos relacionados”

2.4.2 **Anexo II** “Experiencia del equipo de trabajo” que le ayuda a completar las partes de la oferta técnica

2.4.3 **Anexo III** “Equidad de género”

2.4.4 **Anexo IV** “Equidad de género – Calidad del empleo”

2.4.5 **Anexo V** “Tabla de Gestión Socioambiental de Proyecto”

**2.5 El Proyecto de Contrato** que esta Organización tiene intención de adjudicar.

**2.6 El Apéndice de Términos y Condiciones generales de contratación de servicios de la FAO.**

### **3. Criterios obligatorios:**

**La ausencia de uno o más de los requisitos enumerados en la lista dará como resultado que la oferta se considere no admisible y no será objeto de las demás evaluaciones.**

#### **3.1 LISTA DE DOCUMENTOS/CERTIFICADOS REQUERIDOS**

<b>Documento</b>	<b>Observaciones</b>
Certificado de existencia y representación legal	Documento de existencia y representación legal vigente solo en caso de personas jurídicas
Copia cédula identidad	Copia cédula del representante legal en caso de persona jurídicas
Copia del RUT	Copia del RUT en caso de persona jurídica
Certificado de cuenta bancaria	La cuenta deberá estar activa y a nombre del oferente
Formulario de licitación – Carta de aceptación	Páginas 11-14 de la Carta de Invitación
El <b>Apéndice B</b> de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su oferta financiera	El <b>Apéndice B</b> diligenciado. El OFERENTE proporcionara en su oferta los costos unitarios y/o totales de cada servicio propuesto.
Oferta técnica de acuerdo a lo indicado en el <b>Apéndice C</b> de la carta de invitación. Con las especificaciones claras de acuerdo con los ítem relacionados.	<b>Oferta Técnica en documento libre</b> que detalle el cumplimiento de las especificaciones detalladas en el <b>Apéndice A</b> , incluyendo <b>cronograma de ejecución</b> de actividades y <b>Apéndice C con sus Anexos I y II.</b>
El <b>Anexo I</b> de la presente invitación a licitar.	<b>Anexo I</b> Se incluye una declaración simple para corroborar experiencia.
El <b>Anexo II</b> de la presente invitación a licitar, diligenciado e incluyendo soportes (Hojas del personal ofertado para el equipo de trabajo requerido)	El <b>Anexo II</b> y los soportes requeridos.

Documento	Observaciones
El <b>Anexo III</b> Equidad de género (inclusión)	El <b>Anexo III</b> diligenciado y firmado.
El <b>Anexo IV</b> Equidad de género (Calidad de empleo)	El <b>Anexo III</b> diligenciado y firmado.
El <b>Anexo V</b> de la presente invitación a licitar (Tabla de Gestión Socioambiental de Proyecto)	El <b>Anexo V</b> .

### 3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y EQUIPO DE TRABAJO:

#### 3.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL OFERENTE

Para el caso de personas jurídicas/naturales, **al menos dos (2) años** de constitución anterior a la fecha de presentación de la oferta.

El oferente deberá acreditar experiencia mediante presentación **de una (1) liquidación o factura de contratos ejecutados en los últimos dos (2) años en donde de cuenta de experiencia faenas silvoagropecuarias** especialmente en despeje de vegetación y/o habilitación de terreno para plantación forestal, explotación y manejo de plantaciones forestales, mantención de senderos, jardines o áreas verdes, plantación de especies nativas o exóticas, o cualquier otra experiencia que sea afín con las actividades requeridas en el área forestal.

**NO se aceptarán** contratos actuales como soporte para acreditar la experiencia.

#### 3.2.2 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Los Oferentes deberán garantizar un equipo de trabajo con la suficiente experticia para llevar a cabo en el tiempo y estándares de calidad del servicio requerido, con experiencia comprobada en planificación e implementación de acciones operativas de plantación de especies nativas o exóticas, despeje de vegetación, manejo de bosques o plantaciones. Este equipo deberá estar conformado por:

- **Un jefe o encargado de faena** quien cumplirá la función de contraparte técnica, durante toda la ejecución del contrato. Deberá presentar documentos (contratos o liquidaciones) donde de cuenta de experiencia en **al menos una (1) faena** ejerciendo como encargado o jefe en faenas en los últimos en la planificación o implementación de actividades silvoagropecuarias
- **Un equipo de trabajo** conformado por personas con experiencia en faenas forestales, incluyendo cualquiera de las actividades relacionadas con forestación, restauración, plantación con especies nativas preferentemente en la provincia de Palena. Dicho equipo de trabajo será el encargado de realizar la ejecución y análisis de las actividades y concreción de los productos de la presente licitación.

### 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Pliego de Especificaciones del Trabajo y Servicios:** Debe cumplir con la totalidad de los requisitos

técnicos especificados en el **Apéndice A** y **C** de la carta de invitación.

#### 4. **Criterios de Evaluación:**

**4.1** La FAO examinará las Ofertas para determinar si están completas con respecto a los Criterios obligatorios señalados en el **numeral 3**, que incluye la lista de documentos/certificados, experiencia mínima requerida, especificaciones técnicas y el contenido del Formulario de la Licitación. La FAO podrá rechazar cualquier oferta en esta etapa. Para los Criterios Obligatorios se empleará la metodología “**Cumple/No Cumple**”.

**4.2** Una vez que FAO confirme que la Oferta cumple con los Criterios Obligatorios, el equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas Técnicas con base en la documentación proporcionada y conforme a su capacidad de respuesta a las especificaciones del trabajo y servicios (Apéndices A y C, Anexos I y II), aplicando los criterios de evaluación especificados en el **numeral 4.4**.

**4.3** La evaluación final se basará en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica de entre los Licitantes participantes. Los **criterios técnicos tendrán un valor del 20%** y la **Oferta Financiera un valor del 80%** en los resultados de la evaluación final. Para este método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:

Puntuación de la Propuesta Técnica (PT):

$$PT = (\text{Puntos totales obtenidos por la oferta} / \text{Puntos máximos obtenibles por la PT}) \times 20$$

Puntuación de la Propuesta Financiera (PF):

$$PF = (\text{Precio más bajo ofertado} / \text{Precio de la oferta analizada}) \times 80$$

Puntuación total combinada:

$$PT + PF = \text{Puntuación final combinada total de la Propuesta}$$

**4.4** Los criterios de evaluación que serán aplicados a las Ofertas que cumplan con los Criterios Obligatorios señalados en el **párrafo 3**, son los siguientes:

Categoría de Evaluación		Puntos máximos
<b>OFERTA TÉCNICA</b>		<b>20</b>
<b>Experiencia del Contratista</b>  (ANEXO I)	El oferente certifica experiencia <b>adicional</b> a la mínima requerida y establecida en el numeral 3.2.1 en la prestación de servicios de ejecución de faenas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 faenas o mas: Seis (6) puntos</li> <li>• 3 faenas: Cuatro (4) puntos</li> <li>• 2 faenas: Dos (2) puntos</li> </ul>	6
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL</b>		
<b>Equipo de trabajo</b>	<b>El encargado o jefe de la faena</b> certifica experiencia en ejerciendo como encargado o jefe en faenas de forestación y/o restauración y/o manejo de bosque o plantaciones. Por cada año certificado adicional al mínimo requerido y establecido en el numeral 3.3.2,	6

<b>Categoría de Evaluación</b>		<b>Puntos máximos</b>
<b>(ANEXO II)</b>	se otorgará <b>Un (1) punto</b> hasta un máximo de <b>seis (6) puntos</b> .	
	El 75% del equipo ofertado da cuenta de experiencia en faenas de forestación y/o restauración y/o manejo de bosque o plantaciones. Por cada faena que el equipo esté encapacidad de certificar (contratos o liquidaciones), se asignará <b>un (1) punto</b> hasta un máximo de <b>seis (6) puntos</b> .	6
<b>Equidad de género</b>  <b>(ANEXO III y IV)</b>	<b>Equidad de género: Inclusión</b>  Si la oferta da cuenta de la inclusión en el equipo de trabajo de mujeres para el desarrollo de las actividades se asignara <b>un (1) punto</b> .	1
	<b>Equidad de género: Calidad del empleo</b>  Si la oferta permite evidenciar equidad de género en la calidad del empleo en donde los empleos generados para mujeres y hombres presentan igual remuneración y/o status contractual a igual labor, se asignará <b>un (1) punto</b> .	1
<b>OFERTA FINANCIERA</b>		<b>80</b>
<b>Oferta Financiera Global</b>	Se asignará <b>80 puntos</b> a la oferta financiera global con el menor valor, y las demás serán puntuadas de acuerdo con la fórmula indicada en el numeral anterior (4.3)	<b>80</b>

**4.5** La FAO se reserva el derecho de tomar en consideración el rendimiento deficiente anterior documentado (por ejemplo, la calidad deficiente de los bienes o servicios proporcionados, la demora en la entrega y el rendimiento insatisfactorio) y descalificar a las empresas basándose en ello. La FAO también se reserva el derecho de llevar a cabo conversaciones o negociaciones adicionales con el licitador antes de emitir una carta de aceptación.

Oferta Financiera:

El oferente proporcionara en su oferta los costos unitarios y/o totales de cada servicio propuesto (Apéndice B de la Carta de Invitación).

**5. Oferta Completa**

Las licitaciones solo se tomarán en consideración si contienen todos los documentos e información indicados anteriormente y si cumplen las disposiciones del modelo de contrata adjunto ya que, de no ser así, no sería posible evaluarlas de forma ecuánime. Dado que la Organización no puede firmar contratos en los que no se especifique su responsabilidad financiera máxima, las proposiciones que no permitan calcular dicha responsabilidad podrán ser rechazadas.

**6. Participación de la Organización**

Deberá estudiar atentamente la naturaleza y el alcance de la participación de la Organización en la ejecución del contrato tal y como está estipulado en el Anexo IV del contrato adjunto, ya que dicho contrato prevé que todos los demás requisitos necesarios para la ejecución satisfactoria del contrato correrán a cargo del Contratista. Por lo tanto, usted deberá indicar en el espacio correspondiente del “Formulario de Licitación” todo cambio o modificación de dicho Anexo para la ejecución satisfactoria del contrato.

## **7. Privilegios e Inmunidades**

Esta organización goza de determinados privilegios e inmunidades, entre ellos la exención del pago del impuesto sobre valor añadido (IVA), los derechos de aduanas y las restricciones de importación.

## **8. Moneda de la Oferta y del Contrato**

Su oferta deberá calcularse en pesos Chilenos.

## **9. Presentación de la oferta**

Deberá presentar la oferta como se indica a continuación. Para este proceso se habilitan únicamente las siguientes modalidades de presentación de ofertas:

### **PARA GARANTIZAR LA VALIDEZ DE SU OFERTA, DEBE PRESENTARLA COMO SIGUE:**

La inscripción en UNGM (<https://www.ungm.org/Vendor/Registration> ) es un requisito obligatorio para poder presentar su oferta mediante este método. Por favor visite [www.ungm.org](http://www.ungm.org) para obtener más información sobre cómo registrar su empresa en UNGM.

Instrucciones detalladas sobre cómo obtener acceso a los documentos de proposición FAO y presentar su oferta a través de UNGM se encuentran en adjunto y se pueden descargar desde la página de UNGM Tender Management, haciendo clic en el botón "Ver Sinopsis" en la pestaña "Tender". Si encuentra dificultades con las funcionalidades y el sistema de navegación póngase en contacto con [support@in-tend.com](mailto:support@in-tend.com) , haciendo referencia al número exacto de FAO ITB.

#### **a. Subir su oferta en UNGM**

**Por favor, iniciar sesión en el sitio web UNGM y subir todos los documentos solicitados, antes de la fecha límite indicada.**

Es exclusiva responsabilidad de los Oferentes garantizar que la propuesta y los documentos se cargan antes de la fecha límite de proposición.

Por favor siga las siguientes instrucciones para cargar los archivos electrónicos en UNGM:

- i. Inicie la sesión en el sitio web UNGM usando su correo electrónico y contraseña;
- ii. Haga clic en Tender Notices (de la lista del lado izquierdo de la pantalla);
- iii. Haga clic en “**Mostrar Búsqueda avanzada**” e inserte “**FAO**” en el campo de la organización de las Naciones Unidas situada en la esquina superior a la derecha;
- iv. Haga clic en “**Expresar Interés**” (enlace verde a la izquierda de la Invitación a Licitación específica);
- v. Haga clic en la invitación a hacer una propuesta / solicitud de ficha de propuesta de anuncio de Invitación a Licitación y desplácese hacia abajo para ver y descargar los documentos de Invitación a Licitación;
- vi. Haga clic en “**Participar**”;
- vii. Para cargar todos los archivos, haga clic en el botón rojo "Subir documento" correspondiente bajo " Mi oferta- Principal";
- viii. Si hay, por favor complete el Formulario de Licitación – Carta de Aceptación.
- ix. Clic en el botón rojo: **Enviar**

**NOTA: Se recomienda que el tamaño de los archivos no sea mayor que 5MB.**

**IMPORTANTE:** Una vez que todos los archivos sean subidos (y que los cuestionarios solicitados sean completados), por favor recuerde hacer clic en el botón rojo "Enviar propuesta" al presentar su oferta. Si la presentación se completa correctamente, podrá ver y descargar un recibo en la pestaña "Historial".

**NO SE ADMITEN PROPUESTAS POR CORREO O FAX**

**La Organización deberá recibir su oferta a más tardar:  
EL 27 de mayo de 2021 a las 5:00 P. M.**

**b. No Participación**

En caso de que su empresa no está interesada en participar a esta proposición, la organización agradecería sus comentarios. En este caso, deberá hacer clic en el botón de "NO PARTICIPAR" que aparece en la página de administración Invitación a Licitación UNGM e indicar uno o más de los siguientes motivos de no participación:

- *Los requisitos están fuera de nuestras actividades normales;*
- *tiempo insuficiente para preparar una propuesta;*
- *Presentar falta de recursos para emprender trabajo adicional;*
- *Otro (por favor especifique brevemente).*

**c. Comunicación con la FAO y solicitud de aclaraciones a través de UNGM**

Todas las comunicaciones relativas a esta Invitación a Licitación deben mencionar el número de la Invitación a Licitación **2022/FLCHI/FLCHI/116731** y deben presentarse tan pronto como sea posible a través de UNGM en la pestaña de "Correspondencia".

Los Oferentes son responsables de examinar adecuadamente esta Invitación a Licitación. Si el oferente

encuentra discrepancias u omisiones, o si su significado aparece poco claro o ambiguo, o si surgen otras preguntas, el OFERENTE deberá presentar cualquier solicitud de aclaración a través de la pestaña de "Correspondencia" ya mencionada.

En la solicitud de aclaración bajo ninguna circunstancia se debe presentar copia de su propuesta o revelar cualquier información sobre su presupuesto previsto. Esto invalidará su propuesta.

**d. Las respuestas a las preguntas de clarificación serán publicadas por FAO en UNGM.**

El sistema enviará notificaciones automáticas por correo electrónico a todos los Oferentes cada vez que una aclaración, o cualquier otra comunicación relacionada con la Invitación a Licitación sea publicada por la FAO en UNGM.

Las respuestas de la FAO serán subidas en la pestaña de "Aclaraciones" de la página de administración y a disposición de todos los Oferentes. Por favor asegúrese de leer todas las aclaraciones que se convierten en parte de las especificaciones técnicas.

Aprovecho esta oportunidad para expresarle nuestro agradecimiento por su interés en ayudar a esta Organización en la ejecución de sus actividades.

Le saluda muy atentamente,



**Eve Crowley**  
Representante FAO en Chile

**FORMULARIO DE LICITACIÓN – CARTA DE ACEPTACIÓN**

**Nombre del licitador:**

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_, nacionalidad \_\_\_\_\_ y documento de identidad No. \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ en calidad de (cargo) \_\_\_\_\_ y en uso de las facultades que acredita mediante certificado de existencia y representación o documento legal que se adjunta.

**Instrucciones:** Se ruega diligencie los espacios en blanco que figuran a continuación. Los precios deberán indicarse en pesos Chilenos

**PARTE Documentos presentados**

**I:**

Certifico que toda la demás documentación requerida en la carta de invitación relacionada con la oferta técnica también se ha presentado.

**PARTE II: Participación de la Organización:**

Certifico que los insumos proporcionados por la Organización, tal y como se establece en el Anexo V, son suficientes y adecuados para la ejecución satisfactoria del contrato;

**O:**

Para una ejecución satisfactoria del contrato, deberían proveerse los siguientes insumos:

.....  
.....

**PARTE Ejecución del contrato:**

**III:**

Me comprometo a comenzar la ejecución del contrato inmediatamente después de la recepción de dicho contrato debidamente firmado por la Organización.

Confirmando que el personal propuesto para la asignación del contrato estará disponible para dicha asignación siempre que el contrato se adjudique dentro del periodo de validez de la oferta, tal y como se estipula en la Parte VII que figura más adelante.

**PARTE Oferta completa:**

**IV:**

Declaro haber obtenido toda la información y datos necesarios a efectos de riesgos, imprevistos y otras circunstancias que pudieran influenciar o afectar a la ejecución de dicho contrato. Todo ello se ha tenido en cuenta para la preparación de la presente oferta.

**PARTE V: Oferta financiera:**

- Declaro por la presente que presentaré el Apéndice B de la carta de invitación indicando los costes propuestos por los servicios solicitados.

Entiendo que el contrato resultante de esta licitación será un Contrato global (*lumpsum*) basado en el monto total de la oferta presentada, cuyo monto representará la responsabilidad financiera máxima de la Organización. Asimismo entiendo que cualquier otro bien o servicio requerido para el adecuado desempeño del Contrato se considera incluido dentro de los conceptos del Apéndice B, aunque no se enliste el costo del bien o servicio por separado.

**PARTE VI: Documentos presentados**

- Acepto los términos y condiciones del contrato adjuntos a la carta de invitación con salvedad de aquello explícitamente expuesto en la presente oferta.
- Declaro haber leído y aceptado las disposiciones sobre Derecho a publicar la Adjudicación de los Contratos, Conflicto de intereses, Fraude y Corrupción.

**PARTE VII: Declaración**

- Toda la información y las declaraciones hechas en esta Oferta son verdaderas y aceptamos que cualquier falsedad contenida en ella puede conducir a su descalificación;
- No tenemos ninguna quiebra, pendientes o litigio pendiente o cualquier acción legal que pudiera afectar nuestra operación como empresa.

**PARTE VIII: Certificación de procedimientos adecuados**

- Certifico que ni mi empresa/organización (incluidos todos los miembros de un consorcio, si procede) ni sus subcontratistas están relacionados, directa o indirectamente, con el consultor o con cualquier otra entidad que haya preparado los términos de referencia u otros documentos de licitación del proyecto.
- Reconozco que mi empresa es responsable de todos los consultores, incluidos los consultores independientes, que ayuden en la preparación de las ofertas y confirmo que mi empresa ha tomado todas las medidas necesarias para garantizar que ninguno de los consultores independientes que han ayudado en la preparación de la presente oferta haya participado o participe en el futuro en la preparación de una oferta de otro licitador para el mismo proceso de licitación.

**PARTE IX: Declaración de conflictos de intereses**

O bien:

A mi leal saber y entender, confirmo que ninguno de los representantes o empleados de mi empresa está o ha estado vinculado laboralmente con la FAO y que ninguno de los representantes o empleados de mi empresa está o ha estado vinculado con un funcionario de la FAO (familiares, cónyuges, etc.).

*O bien:*

A continuación proporciono información detallada sobre los representantes o empleados de mi empresa que están o han estado vinculados laboralmente con la FAO o que están o han estado vinculados con un funcionario de la FAO:

---

---

---

**PARTE X: Disposiciones del contrato:**

Confirmo que los términos y condiciones del contrato adjunto a la carta de invitación son aceptables a excepción de las reservas que se indican de forma explícita en la presente oferta.

---

---

---

Certifico que mi empresa no ha tomado ni tomará parte en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, antiéticas u obstructoras ni durante el proceso de selección ni a lo largo de la negociación y ejecución de la contrata.

Confirmo que ni mi empresa ni sus afiliados, agentes o subcontratistas son objeto de ninguna sanción o suspensión temporal impuesta por organizaciones intergubernamentales o de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones pertenecientes al Grupo del Banco Mundial y cualquier banco multilateral de desarrollo, ni por las instituciones u órganos de las organizaciones de integración económica (por ejemplo, la Unión Europea). Si mi empresa, o cualquiera de sus afiliados, agentes o subcontratistas, ha sido objeto de alguna suspensión temporal o sanción impuesta por alguna de tales organizaciones o por una autoridad nacional en los últimos tres años, a continuación proporciono más información al respecto:

---

---

---

Certifico que mi empresa no está relacionada con ninguna persona o entidad que aparezca en la lista mantenida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud de las resoluciones 1267 y 1989 ni con ninguna persona o entidad que sea objeto de cualquier otra sanción o medida coercitiva promulgada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

**PARTE XI: Validez de la Oferta:**

Esta oferta será válida durante un periodo de 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas indicada en la carta de invitación.

Nombre del licitador:

.....

Dirección postal: .....

Número UNGM: .....Teléfono: .....

E-mail: .....

Persona/s que se ha/n de contactar:

.....

Nombre, Firma y Sello en señal de aceptación:

Firma: .....

Fecha: .....

Nombre y Cargo: .....

Sello de la Compañía: .....

(TRANSCRIBIR EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA COMPAÑÍA)

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DEL TRABAJO Y SERVICIOS

### 1. CONTEXTO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación se enmarca en el proyecto aprobado por el Fondo Verde del Clima “+Bosques, juntos contra el cambio climático” que la Corporación Nacional Forestal (CONAF), en asociación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés), ejecutará para aumentar la resiliencia de los ecosistemas y el bosque nativo, y apoyar a mitigar el cambio climático en Chile.

El proyecto contribuirá a la disminución de la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y sequía, en los bosques y comunidades locales que dependen de ellos en 6 regiones del país (Maule, Biobío, Ñuble, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos).

En el marco de lo anterior, se realizará un proyecto de **Control de especies exóticas invasoras (EEI) y revegetación con especies nativas en sitios degradados en un predio fiscal administrado por CONAF adyacente a la Reserva Nacional Futaleufú (RNF)**, en el sector de Río Chico. Este proyecto se enmarca dentro de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) en las medidas de acción de Revegetación (MT4) en una superficie aproximada de 9 ha y Restauración (MT5), en una superficie aproximada de 2 ha. Corresponden a terrenos de Aptitud Preferentemente Forestal (APF), del tipo forestal Ciprés de la cordillera, que mediante las acciones de revegetación, conformarán una nueva cobertura vegetal nativa permanente, que generen múltiples servicios ecosistémicos, como el aprovisionamiento de la regulación hídrica, la protección de los suelos y de la biodiversidad, el aumento de sumideros de carbono, entre otros.

En la actualidad, las invasiones de especies exóticas constituyen una de las principales amenazas para la biodiversidad, debido a que provocan cambios en la estructura y composición de especies y alteran el funcionamiento de los ecosistemas nativos amenazando el bienestar humano. Cabe destacar que en los límites exteriores de la RNF, gradualmente han ido colonizando parte de los senderos que llevan a los miradores al interior de la Reserva. Controlar las invasiones satélites que existen en los límites exteriores, así como las invasiones incipientes al interior de la RNF permite aumentar la provisión de servicios ecosistémicos de regulación, cultural, protección del suelo, biodiversidad y aumentar la resiliencia del ecosistema.

### 2. OBJETIVO

Se requiere contratar el servicio de extracción de especies exóticas invasoras (EEI), preparación terreno y plantación con especies nativas en sitios degradados por la presencia de EEI y maleza herbácea.

- Extracción manual mecanizada de rosa mosqueta, retamo y maleza herbácea en una superficie de 11 ha y posterior disposición de residuos.
- Plantación de especies nativas en 11 ha con el objetivo de proteger el suelo, la biodiversidad y aumentar la provisión de servicios ecosistémicos

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para lograr los resultados esperados en la presente licitación, a continuación se detallan el tipo de control, la especie objetivo, actividades y superficies de intervención por rodal.

**Tabla 1.** Resumen de actividades a realizar por rodal

Rodal *	Tipo de control	Especie	Objetivo	Superficie (ha)	Plantación (arb/ha)
a-b	Mecanizada	Rosa mosqueta	- Extracción de raíz y retirar las raíces residuales manualmente para reducir porcentaje de rebrote. Realizar las labores de suelo necesarias para lograr el prendimiento de la plantación - Extraer malezas herbáceas de forma mecanizada	4	650
c-d	Mecanizada	Retamo	- Extracción de raíz para contener invasión y evitar rebrote. Realizar las labores de suelo necesarias para lograr el prendimiento de la plantación	3	650
e-f	Extracción manual			2	250
d-h-i	Mecanizado	Maleza herbácea	- Extraer malezas herbáceas de forma mecanizada y remover residuos de forma manual.	2	650
	<b>Total</b>			<b>11</b>	<b>11</b>

\* Para ver ubicación espacial de los rodales para control y plantación ver figura 1 y 2

### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La ejecución de los servicios se realizará en el sector río Chico en zonas adyacentes a la Reserva Nacional Futaleufú (figura 1) a 6 km del radio urbano de Futaleufú.

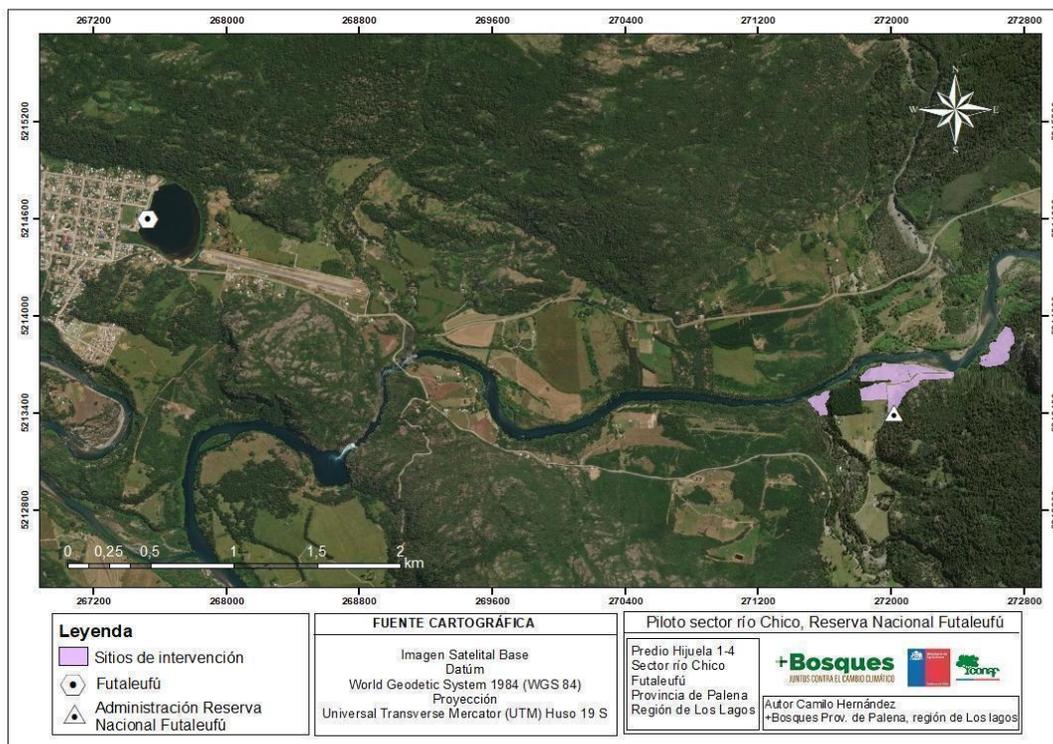


Figura 1. Los sitios de intervención están representados en color lila.

Las actividades contempladas en la contratación del servicio se dividen en dos etapas a ejecutar cronológicamente (detallados en el numeral 4 del Apéndice A):

**Etapa 1: Control manual y mecanizado de especies exóticas invasoras**

- Extracción manual y mecanizada de EEI de retamo (*Cytisus ssp.*) y rosa mosqueta (*Rosa rubiginosa*).
- Retirar del área de intervención los desechos vegetales generados post-extracción de las EEI los cuales deberán ser enterrados en áreas habilitadas para dicha actividad.

**Etapa 2: Preparación del terreno, plantación e instalación de protección para las plantas**

- Eliminación de raíces residuales y malezas herbáceas (pastizales) de forma mecanizada. Esta actividad está contemplada para zonas con presencia de maleza herbácea y sitios sujetos a extracción de rosa mosqueta (tabla 1). Ver numeral 6.2.1 del apéndice A.
- Las malezas deben ser extraídas de las zonas intervenidas.
- Confeccionar casillas de plantación en 11 ha para 6326 plantas arbóreas y 1000 plantas arbustivas.
- La plantación contempla traslado de plantas, fertilización, aplicación de gel hidratante e instalación de protección individual para plantas.

**Consideraciones:**

- El contratista debe considerar un diagnóstico de cada superficie a intervenir a partir de la visita de a las zonas a intervenir (numeral 1.13) Dicho diagnóstico debe ser considerado en el plan de trabajo para identificar la factibilidad, complicaciones y riesgos en las etapas 1 y 2 de la presente licitación.
- La contraparte técnica FAO/CONAF hará entrega de una charla técnica donde se abordarán aspectos como el comportamiento dentro de las áreas de intervención, condiciones del suelo, ejecución de las faenas en términos de extracción de EEI y plantación, entre otros.
- No se podrán eliminar individuos o núcleos de especies nativas remanentes por su funcionalidad de nodriza y facilitación para el establecimiento de otras especies nativas.
- Se debe considerar realizar una inspección visual del lugar antes de la intervención para descartar la presencia de fauna nativa o registrar la presencia de individuos, huellas o signos de fauna. En cualquier caso, se deberá aplicar el plan de perturbación controlada<sup>1</sup> (asesorada por contraparte FAO/CONAF). Ante la presencia de fauna herida debe dar aviso al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para su rescate, mientras ello ocurre, las faenas deberán quedar detenidas.
- En caso de ser necesario, el oferente adjudicado (de aquí en adelante en el Apéndice A denominado “El Contratista”) debe asumir los costos de reparación de cualquier infraestructura que resulte dañada (portones, cerco, caminos, etc.) producto del mal uso de los caminos previamente indicados para tránsito. para ello procurar cumplir con las especificaciones del numeral 6.1.2 Apéndice A.
- Realizar otras labores y ajustes a la metodología necesarias para asegurar el prendimiento durante la plantación

<sup>1</sup> [http://www.sag.cl/sites/default/files/guia\\_tecnica\\_medidas\\_de\\_mitigacion.pdf](http://www.sag.cl/sites/default/files/guia_tecnica_medidas_de_mitigacion.pdf)

## **5. PRODUCTOS A ENTREGAR**

### **5.1 PRODUCTO 1 – Plan de trabajo**

El oferente deberá presentar al inicio de la ejecución del contrato, el plan de trabajo en base a formato entregado por el equipo FAO/CONAF.

Los contenidos requeridos a considerar en el plan de trabajo son :

- Cronograma de actividades (formato libre)
- Composición del equipo de trabajo desagregado por sexo, edad, si pertenece o no a pueblo indígena e identificación de las actividades que realizarán.
- Contratos de trabajo de personas involucradas en la faena, los cuales son exigencia para identificar que los trabajadores cumplen con la legislación nacional vigente.
- Seguro de accidentes de trabajadores/as, mediante la certificación de mutualidad u servicio reconocido en la legislación nacional vigente.
- Listado de herramientas y maquinarias que se utilizarán en ambas etapas de Extracción y Plantación
- Registros o acta de entrega de elementos de protección personal (EPP)
- Acta firmada por los trabajadores sobre impartición de charlas de seguridad
- Tabla de Gestión Socioambiental (Anexo V) con la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención para dar cumplimiento a las salvaguardas ambientales y sociales. Esta Tabla se adjunta en el Anexo V que será entregado por la contraparte FAO/CONAF.
- Protocolo de uso y derrame de hidrocarburos.

Una vez aprobado el plan de trabajo por la contraparte FAO/CONAF, El Contratista puede proceder con el inicio de la primera etapa de Extracción, para luego, una vez aprobado el informe de avance, continuar con la segunda etapa de Plantación de especies forestales nativas.

De ser requerido, la contraparte técnica FAO/CONAF entregará información de interés al Contratista, tales como cartografía digital (kmz. y shp.) o impresa con los sitios de intervención, zonas de acopio de material vegetal extraído, entre otros insumos que puedan ser de interés. El equipo CONAF/FAO dictará una charla de gestión de salvaguardas sociales y ambientales asociadas al proyecto, a la cual deberán asistir todas las personas que trabajarán en las faenas.

### **5.2 PRODUCTO 2 – Informe de avance (Etapa 1)**

Contemplando eliminación de EEI (9 ha) y malezas herbáceas (2 ha), las cuales deben quedar en condiciones óptimas de suelo para reducir el rebrote y asegurar el prendimiento de las especies a plantar.

El informe de avance debe incluir el siguiente contenido:

- Superficie intervenida, específicamente extracción de retamo y rosa extraído (ha).
- Limitantes para llevar a cabo las intervenciones de extracción manual-mecanizada de retamo y rosa mosqueta (dificultad de desraizamiento, retrasos, accidentes, etc.).
- Proyección de complicaciones identificadas para la etapa de plantación (en caso de existir), según lo experimentado en la etapa de extracción.

- Verificadores de las intervenciones realizadas tales como, fotografías, cartografía digital o impresa de avance, copia libro de asistencia, entre otros.
- Copias informes de supervisión (numeral 9.1)
- Medios de verificación de prevención de riesgos sociales y ambientales recabados hasta la fecha de entrega del informe.

El primer informe de avance deberá ser aprobado por la contraparte técnica FAO/CONAF para proceder con la segunda etapa de la intervención Plantación con Especies Nativas.

### **5.3 PRODUCTO 3 – Informe final (Etapa 2)**

Contemplando plantación con especies nativas (11 ha) que incluye, preparación de suelo, traslado de plantas, aplicación de gel hidratante, fertilización e instalación de las plantas.

El informe final debe incluir siguiente contenido:

- Correcciones del primer informe de avance en caso de existir.
- Identificación de limitantes para llevar a cabo la intervención de plantación (retrasos, accidentes, etc.)
- Planilla con las fechas de traslados de plantas y tiempos de espera en terreno para plantar cada lote transportado.
- Superficie intervenida, específicamente, preparación del terreno (ha), cantidad de plantas establecidas por polígono y cantidad de núcleos y protecciones instaladas por polígono y/o hectárea.
- Verificadores de las intervenciones realizadas tales como, fotografías, cartografía digital o impresa de avance, copia libro de asistencia y acta de recepción conforme de las faenas completas por la totalidad de la superficie intervenida (11 ha)
- Medios de verificación de prevención de riesgos sociales y ambientales consolidados a lo largo del proyecto.

El informe final deberá ser aprobado por la contraparte técnica FAO/CONAF. Una vez aprobado, se dará por concluido el contrato.

Los informes de avance y final deberán ser entregados mediante copia digital en formato Word y/o Excel según corresponda a través de correo electrónico al encargado de contrato FAO/CONAF (numeral 7.1). El plazo máximo de entrega es hasta las 23:59 de la fecha señalada en la tabla 5.

El informe final deberá ser aprobado por la contraparte técnica FAO/CONAF para acceder al estado de pago correspondiente (tabla 5)

Los informes de avance y final deberán ser entregados mediante copia digital en formato Word y/o Excel según corresponda a través de correo electrónico al encargado de contrato FAO/CONAF.

## **6. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS A CONTRATAR**

### **6.1 Extracción especies exóticas**

La extracción de especies exóticas está contemplada para 9 ha, donde existen zonas para extracción mecanizada y zonas para extracción manual. Ambos tipos de extracción consideran el desraizamiento de los individuos.

### Extracción de rosa mosqueta.

La extracción de **rosa mosqueta** (figura 2) será del tipo mecanizada mediante excavadora o retroexcavadora, con el fin de extraer los individuos de raíz. La extracción debe ser mediante la pala de la máquina antes mencionada, la cual debe ser enterrada levemente en el suelo, arrastrando los individuos a modo de desraizarlos completamente, procurando siempre, remover lo menos posible la capa superficial del suelo. Cuando la raíz pivotante (raíz principal) de la rosa quede expuesta en el suelo, esta deberá ser extraída manualmente para evitar que rebrote. La rosa mosqueta sujeta a intervención posee un diámetro a la altura del cuello (DAC) entre 3-7 cm, altura promedio de 1,5 m y cubre el 30-75% de la superficie por hectárea (tabla 2). Sin perjuicio de lo anterior, en zonas que no sea factible arrancar la rosa de forma mecanizada, debido a la inaccesibilidad de la máquina o presencia de otras especies que necesitan ser mantenidas, tales como frutales o especies nativas, deberá extraerse la rosa de forma manual, lo cual será previamente indicado por la contraparte CONAF/FAO.

### Extracción de retamo.

Para el caso del **retamo** existen dos tipos de intervención (tabla 2), extracción mecanizada y extracción manual (figura 2).

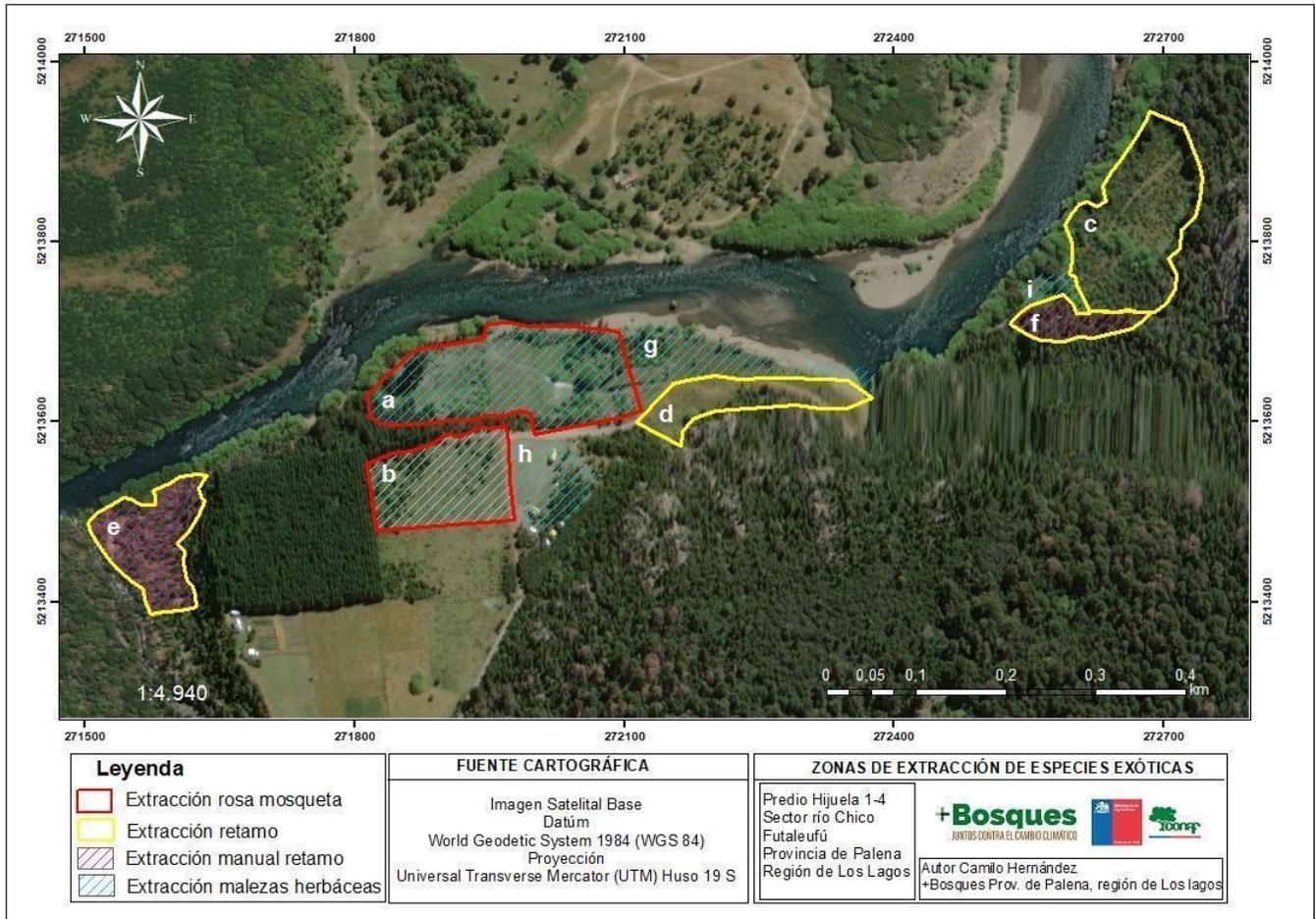
**Extracción mecanizada** del retamo el procedimiento es el mismo descrito para la rosa mosqueta, es decir, extraer los individuos de raíz mediante excavadora. Los individuos de retamo poseen un DAC de 3-11 cm, altura de 2 m máximo y cubren en promedio un 80% de la superficie por hectárea. Sin perjuicio de lo anterior, en zonas destinadas para extracción mecanizada que no sea factible arrancar el retamo debido a la accesibilidad de la máquina o presencia de especies de interés que deben ser conservadas, deberá extraerse el retamo manualmente, lo cual debe ser autorizado previamente por la contraparte CONAF/FAO.

**Extracción manual**, comprende arrancar de raíz los individuos de retamo manualmente o con el uso de herramientas manuales. Dicha actividad es posible debido a que los retamos en cuestión poseen un DAC de 1-3 cm y 0,6 m de altura promedio y cubren menos de un 5% de la superficie planificada para extracción

Antes del comienzo de las faenas de extracción, se realizará un recorrido en conjunto con El Contratista y la contraparte FAO/CONAF por las zonas a intervenir para identificar las especies que deben ser conservadas, tales como frutales o especies nativas, ya sean árboles o regeneración natural de especies como radal, ciprés de la cordillera y coihue, entre otros.

**Tabla 2.** Especificación del tipo de control por especie.

Tipo de control	Especie	Superficie (ha)	DAC (cm)	Cobertura % (ha)
Extracción manual - mecanizada	Rosa mosqueta	4	3-7	30-75
	Retamo	3	3-11	80
Extracción manual	Retamo	2	1-3	<5
<b>Total</b>		<b>9</b>		



**Figura 2. Zonas de control de especies exóticas.** Los polígonos rojos representan sitios destinados para extracción mecanizada de rosa mosqueta. La extracción de retamo está representada en color amarillo y se llevará a cabo mediante dos métodos, extracción mecanizada y extracción manual en las zonas rayadas con color naranja. Las zonas rayadas celeste corresponden a zonas de eliminación de malezas herbáceas.

### 6.1.1 Disposición de desechos post-extracción

#### Desechos de rosa mosqueta y retamo

Posterior a la extracción de la rosa mosqueta y el retamo, los residuos generados deberán ser dispuestos de manera ordenada en lugares previamente delimitados por la contraparte FAO/CONAF y según las siguientes especificaciones:

- Para evitar acumulación de combustible para incendios forestales, los desechos generados deberán ser apilados para, una vez terminada la extracción, cubicar (estimar) la cantidad de desechos extraídos por parte de FAO/CONAF.
- Luego de cubicar, serán dispuestos bajo tierra mediante la creación de zanjas por parte de la excavadora en las zonas intervenidas.
- La ubicación, profundidad y el largo de las zanjas será variable dependiendo de la cantidad de desechos generados en cada zona de extracción, las cuales serán determinadas en terreno por la

contraparte FAO/CONAF y en común acuerdo con El Contratista una vez finalizadas las actividades de extracción.

### **6.1.2 Maquinaria y herramientas para extracción**

- a) **Extracción mecanizada.** La maquinaria a utilizar (retroexcavadora/excavadora) para la extracción mecanizada no puede sobrepasar las 8 toneladas de peso, poseer una anchura máxima de 1,8 m y ruedas de caucho con el fin de reducir el impacto sobre los caminos. El tipo de ruedas queda sujeto a autorización FAO/CONAF para uso de ruedas tipo oruga. Se considera exigible que el uso de la maquinaria no modifique los horizontes del suelo, es decir, no debe generar cambios en la composición del suelo, topografía o dejar las condiciones que pueda provocar la erosión del suelo. El uso de la maquinaria quedará restringido a las áreas donde exista una composición de suelo mayoritariamente inorgánica (arena, grava y rocas). Sin embargo, sin perjuicio de lo anterior el tipo de máquina, las dimensiones y tipo de ruedas quedan sujetas a previa autorización por el equipo técnico FAO/CONAF.
- b) **Extracción manual.** Se deberá arrancar ya sea mediante el uso de las manos o por medio de herramientas manuales (azadón, pala, etc.). Esta actividad debe realizarse usando los Elementos de Protección Personal (EPP) pertinentes.

Es exigible para el contratista el retiro de los restos vegetales, en especial de las especies exóticas invasoras que pueden rebrotar a través de sus raíces secundarias-

## **6.2 PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS**

Posterior a la extracción de especies exóticas es necesario entregar cobertura vegetal nativa a las zonas intervenidas (9 ha). Previo a la plantación son necesarias actividades de preparación del suelo para lo cual se deben eliminar raíces residuales y maleza herbácea (figura 2) contemplando una superficie total de 11 ha para plantación.

### **6.2.1 Preparación del suelo**

Posterior a la extracción y disposición de desechos de EEI, es necesario preparar los sitios de plantación mediante el uso de una herramienta o maquinaria agrícola que permita eliminar raíces residuales y malezas herbáceas (figura 3). Dicha herramienta o maquinaria puede ser manual o puede estar adosada a una maquinaria para su tracción. En caso de estar adosada a una maquinaria, esta debe cumplir con las mismas dimensiones especificadas para la maquinaria de extracción en el numeral 6.1.2.

La preparación del suelo se llevará a cabo en aproximadamente 6 ha (tabla 1) a través de maquinaria de labranza (de laboreo mínimo) de suelos, que mediante asas montadas sobre un eje accionado desmenuzan la capa superior del suelo ayudando a remover las raíces y malezas herbáceas en los sectores a, b, g, h (Figura 2). Posterior al paso de la máquina, deberán ser retirados los restos de raíces hacia zonas delimitadas por la contraparte FAO/CONAF



Figura 3. Presencia de maleza herbácea que debe ser eliminada mediante herramienta o maquinaria agrícola previo a la plantación con especies nativas. A la izquierda maleza herbácea creciendo junto a mosqueta y a la derecha, zonas con presencia solo de maleza herbácea.

### **6.2.2 Confección casillas**

Las casillas deberán ser hechas de forma mecanizada o manual mediante barreno mecanizado, manual o pala en dimensiones de 0,4 m ancho x 0,4 m largo x 0,4 m profundidad en metros el caso de ser cuadradas y de 0,4 m de diámetro y 0,4 de profundidad en el caso de ser cilíndricas. La confección de la casilla además incluye mullir el suelo para mejorar las condiciones de establecimiento de las plantas y favorecer la infiltración de agua.

### **6.2.3 Plantación**

Cada planta deberá quedar bien enterrada y firme en el suelo sin raíces expuestas a la superficie. Se deberá considerar el límite entre la parte aérea y subterránea de la planta al momento de su establecimiento. No se aceptarán plantas en que dicho límite esté por sobre el suelo. Una vez establecida la planta se deberá compactar el suelo alrededor de la planta para evitar dejar bolsas de aire y entregar firmeza a la planta.

Para asegurar la correcta ejecución de la plantación se exige un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75 % que será evaluado al año siguiente de la plantación, proponiendo julio de 2023 como fecha de evaluación. De no conseguir el porcentaje de prendimiento requerido El Contratista deberá replantar a su cargo para alcanzar el 75 % de la densidad inicial plantada. Este requerimiento queda nulo en caso de existir eventos climáticos extremos (aluviones, erupciones, inundaciones, etc). Para conseguir el porcentaje requerido se recomienda ser estricto en cumplimiento del numeral 6.2.4 sobre retiro y transporte de plantas. Las plantas necesarias para realizar el replante deberán ser proporcionadas por el contratista en las especies correspondientes.

### **6.2.4 Aplicación gel hidratante y Fertilización**

Simultáneamente a la actividad de plantación se aplicará a cada planta fertilizante de liberación controlada (Basacote plus 6M u otra similar previa aprobación por la contraparte FAO/CONAF) el que se depositará directamente a la casilla de plantación siendo cauteloso en evitar el contacto directo con la

raíz. La dosis del fertilizante será 5-10 gr por planta. Del mismo, modo también deberá ser depositado en la casilla en contacto directo con las raíces gel hidratante (Hidrosorb Forest) previamente diluido en agua en una dosis de 5-10 gr por plantas.

En ninguna circunstancia los restos de fertilizantes deben ser arrojados al suelo, plantas previamente fertilizadas o al curso de agua colindante.

### **6.2.5 Protección plantas**

Se debe instalar a todas las plantas protección individual de forma triangular de polipropileno de 50-60 cm de altura. El anclaje debe quedar firme para evitar ser removidos por el viento. Para el caso de las zonas de plantación a baja densidad no se necesita protección debido a la existencia de vegetación nativa que servirá de nodriza y protección de la radiación y el viento.

### **6.3 Diseño y metodología de plantación**

La plantación tiene por objetivo la conformación de bosques permanentes que aporten a la protección del suelo, la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos. Se llevará a cabo en todas las zonas intervenidas para la etapa 1 y además en las zonas donde se removió la maleza herbácea. Se estableció un sistema de plantación en núcleos considerando que la nucleación es un proceso de la sucesión ecológica, en el cual la vegetación existente facilita la dispersión de semillas, el reclutamiento de otros individuos alrededor de los núcleos remanentes y al mismo tiempo entrega protección a condiciones climáticas.

#### **a. Plantación a 650 plantas/ha**

Contempla el establecimiento de 650 plantas/ha (figura 4). Se realizará mediante plantación en núcleos circulares en una superficie de 9 ha aproximadas (tabla 3). Cada núcleo estará compuesto por 17 plantas y tres especies diferentes, ciprés de la cordillera (*Austrocedrus chilensis*), coihue (*Nothofagus dombeyi*) y notro (*Embothrium coccineum*) (figura 5A). El núcleo tendrá un diámetro de 6 m y las plantas se distribuyen en forma concéntrica (figura 5A). La cantidad de plantas por especies al interior de cada núcleo será:

- 5 ciprés de la cordillera.
- 5 coihue
- 7 Notro

El centro de cada núcleo estará previamente definido e identificado (número del núcleo y coordenada geográfica) por el equipo FAO/CONAF mediante una estaca visible y rotulada. Las plantas que conforman núcleo podrán distribuirse de manera aleatoria pero siempre procurando que las plantas de coihue y ciprés de la cordillera sean intercaladas entre sí y una de las dos especies ocupe el centro del núcleo (figura 5A). Los núcleos deben estar separados por un mínimo de 2,5 m entre sí (figura 5A), lo cual deberá ser corroborado por El Contratista en terreno a partir de la estaca que determina el centro de cada núcleo instalada previamente por el equipo FAO/CONAF.

#### **b. Plantación a 250 plantas/ha**

Corresponde a una plantación en baja densidad a 250 plantas/ha (figura 4), el cual cubrirá una superficie de 2 ha a una densidad de 50 núcleos/ha (tabla 4). Los núcleos serán de forma pentagonal y estarán compuestos por 5 plantas y las mismas tres especies, ciprés de la cordillera, coihue y notro. Las plantas

estarán separadas por 1 m entre sí y con 3 m de distancia entre núcleos (figura 5B). La cantidad de plantas por especies al interior del núcleo será:

- 1 ciprés de la cordillera
- 1 coihue
- 3 Notro

El centro de cada núcleo estará previamente definido e identificado (número del núcleo y coordenadas geográficas) por el equipo FAO/CONAF mediante una estaca visible y rotulada. Las plantas que conforman el núcleo podrán distribuirse de manera aleatoria pero no dejando a la planta de ciprés contiguo al coihue. Los núcleos deben estar separados por un mínimo 3 m entre sí (figura 5B) y siempre al interior de los polígonos definidos para revegetación en baja densidad (figura 4), lo cual deberá ser corroborado por El Contratista en terreno a partir de la estaca que determina el centro de cada núcleo instalada previamente por el equipo FAO/CONAF

en el caso de no alcanzar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75 %, el o la oferente deberá replantar a su cargo para alcanzar el 100 % de la densidad inicial requerida. Al respecto, las plantas necesarias para realizar el replante serán proporcionadas por CONAF.

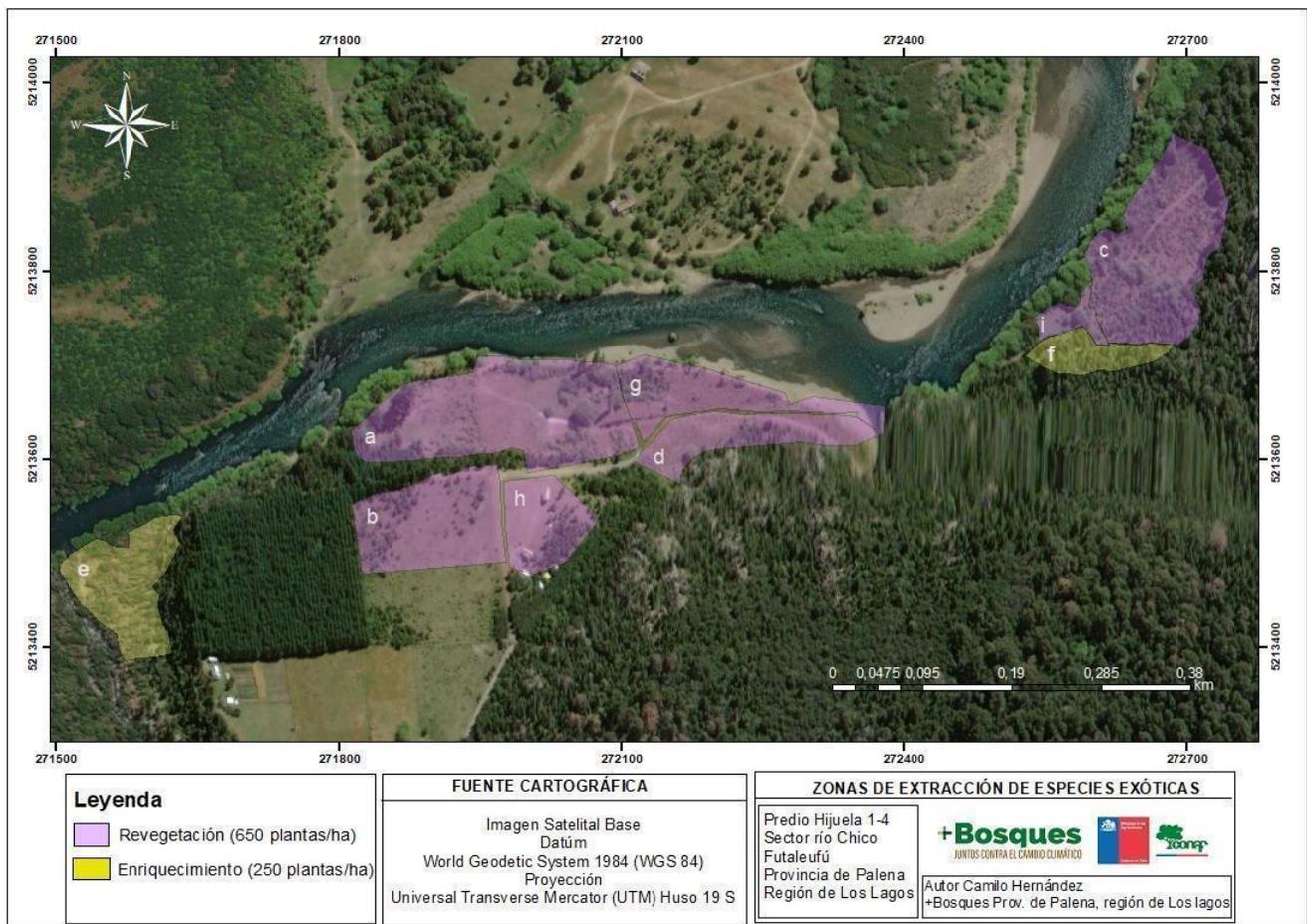


Figura 4. Sitios de plantación. Las zonas para plantación a densidad de 650 plantas/ha están representadas en color lila, mientras que para 250 plantas/ha esta representadas en color amarillo.

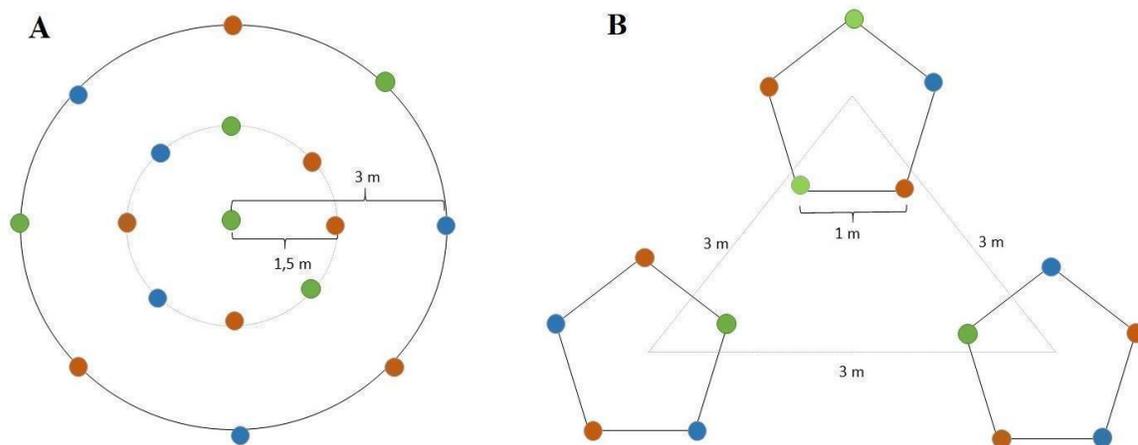
**Tabla 3. Plantación a 650 plantas/ha (MT4).**

ID	Superficie (ha)	Núcleos (n°)	Total plantas
a	2,7	101	1723
b	1,5	55	943
c	2,2	83	1411
d	1	34	579
g	1	38	644
h	0,8	29	488
i	0,2	8	143
<b>Total</b>	<b>9,4</b>	<b>348</b>	<b>5928</b>

**Tabla 4. Plantación a 250 plantas/ha (MT5).**

ID	Superficie (ha)	Núcleos (n°)	Total plantas
e	1,1	57	285
f	0,5	22	110
<b>Total</b>	<b>1,6</b>	<b>99</b>	<b>395</b>

Para el caso puntual de la zona f (tabla 3; figura 4), se podrá bajar la densidad de plantación y realizar una plantación aleatoria (no en núcleos), dependiendo de las condiciones de terreno y según previo aviso de la contraparte FAO/CONAF.



**Figura 5. Sistema de plantación en núcleos.** El núcleo circular (A) está compuesto por 17 plantas y 3 especies, ciprés de la cordillera (azul), coihue (verde), notro (rojo). El núcleo pentagonal (B) está compuesto por 5 plantas y las mismas 3 especies. El orden de las plantas propuesto en la imagen es referencial, es decir, el orden dentro del núcleo es aleatorio, pero siempre se debe considerar un coihue o ciprés de la cordillera en el centro del núcleo circular (A), y que ambas especies no queden plantadas contiguas en el núcleo pentagonal (B).

Además, El Contratista deberá repicar una veintena de plántulas de radial u otra especie nativa previamente identificadas por la contraparte FAO/CONAF para ser llevar a las zonas de plantación. Los

lugares de donde se realizará esta actividad, será en los sectores aledaños y donde no constituya bosque, para dar cumplimiento a la normativa nacional vigente.

Sin perjuicio de lo estipulado anteriormente en el numeral 4.2.2 sobre la plantación de especies nativas, bajo parámetros técnicos justificados por la contraparte FAO/CONAF dicha actividad queda sujeta a la disponibilidad de plantas. Bajo el supuesto de no contar con la totalidad de las plantas anteriormente mencionadas (tabla 3 y 4), se reajustará el sistema, diseño y la densidad de plantación (figura 5) por parte del equipo FAO/CONAF.

#### **6.2.4 Abastecimiento y traslado de plantas**

- a) Las plantas a utilizar mencionadas anteriormente en el punto 4.2.2 serán proporcionadas por el Proyecto +Bosque. El retiro, manipulación y traslado de las plantas será responsabilidad del Contratista y deberán ser trasladadas directamente desde el vivero o lugar de acopio en la comuna de Chaitén hacia el sector de plantación. El contratista debe verificar el estado fitosanitario y la calidad de las plantas, pudiendo rechazar la entrega de plantas por parte del vivero si estas no se encuentran en un estado óptimo lo que eventualmente afectará la supervivencia de las plantas y el porcentaje de prendimiento de las plantas.

El transporte puede ser de forma parcializada según el avance de la plantación y debe ser anunciado con al menos 24 horas de anticipación a la contraparte FAO/CONAF, para gestionar su retiro. El transporte y manipulación debe tomar los siguientes resguardos y precauciones:

- Transporte en vehículo cerrado.
- Evitar desecación, exposición al sol y viento
- No deben existir extravíos de plantas.
- Evitar daños mecánicos como rotura de tallo, daño al follaje y pan de tierra.

Una vez que las plantas sean retiradas del centro de acopio o del vivero, deberán ser plantadas en un tiempo máximo de 48 horas, debiendo quedar bajo resguardo de condiciones meteorológicas adversas, que impliquen una disminución de su estado óptimo.

Si hubiera pérdida o daños debido a la mala manipulación de las plantas se atribuye a negligencia por parte del Contratista y será de su cargo la reposición de las plantas en las mismas condiciones morfológicas de las plantas extraviadas o dañadas.

- b) **Plantas arbustivas.** Se solicita al contratista disponer de 1000 plantas arbustivas para complementar la plantación en núcleo descrita en el numeral 6.2.2. Dichas plantas deben corresponder a especies de chauras (*Gaultheria mucronata* o *G. phillyreifolia*), o berberis tales como calafate (*Berberis darwinii*) o michay (*Berberis microphylla*), en cantidades iguales, es decir aproximadamente 500 plantas de chaura y 500 de berberis. No obstante, bajo el supuesto de dificultad para encontrar dichas especies puede alterarse la proporción 50:50. Las plantas deben provenir de viveros entre la región de Los Ríos y la región de Aysén y encontrarse en condiciones morfológicas de altura 15 cm, pan de raíz firme y condiciones fitosanitarias aptas para ser llevadas

a terreno. El formato de la planta puede ser en speedling o bolsas de polipropileno siempre y cuando cumplan con la especificación mencionada anteriormente. En caso de que la disponibilidad de las plantas mencionadas sea limitada se puede privilegiar una especie por sobre otra. Se planifica la plantación de las especies arbustivas en los polígonos a, b y g (figura 4, tabla 3), a razón de 5 plantas por núcleo de manera aleatoria dentro del núcleo. No obstante, la zona de plantación queda sujeta a las condiciones de suelo encontradas en la etapa de extracción

## **7. LUGAR DE ENTREGA / LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

La entrega de los productos de la presente contratación se realizará en la administración de la Reserva Nacional Futaleufú, comuna de Futaleufú, provincia de Palena, región de Los Lagos.

La coordinación para la entrega se llevará a cabo con la contra parte FAO/CONAF, dirigiéndose directamente a los siguientes profesionales

### **7.1 contraparte FAO/CONAF**

Nombre: Camilo Hernández  
Cargo: Profesional Implementación Proyecto +Bosques provincia de Palena, región de Los Lagos.  
Teléfono: 56 9 82052820  
Correo: [camilo.hernandez@fao.org](mailto:camilo.hernandez@fao.org)

Nombre: Hugo Castillo  
Cargo: Encargado Departamento de Bosques y Cambio Climático, provincia de Palena  
Teléfono: 56 9 4784 4704  
Correo: [hugo.castillo@conaf.cl](mailto:hugo.castillo@conaf.cl)

## **8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El máximo plazo de entrega es de los trabajos asociados a la etapa 1 y 2 es de 90 días después de la firma del contrato.

Para el caso de la evaluación del prendimiento, esta se realizará durante el mes de julio de 2023.

Los informes de avance se irán entregando de manera periódica según lo especificado en la tabla 5. Los detalles y preguntas acerca de fechas y estados de pago serán resueltos en la reunión de inicio de contrato. Una vez adjudicado el contrato se acordará y/o ajustará en caso de requerirse el cronograma de actividades con El Contratista.

## **9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo de la contraparte técnica FAO/CONAF, cuyas funciones serán:

- Supervisar que El Contratista cumpla de manera efectiva con los requerimientos técnicos solicitados para ambas etapas de la presente licitación.
- Supervisar actividades en terreno.
- Verificar que las medidas de prevención ambiental y social (Anexo 2) se cumplen durante las actividades en terreno.
- Recepcionar el Plan de Trabajo, Informes de Avance y Final para acceder al estado de pago y enviar el comprobante de recepción correspondiente al Contratista.

### 9.1 Informes de supervisión

Para el caso de ambas etapas de la presente contratación, habrán visitas en terreno de la contraparte FAO/CONAF, las cuales tienen como finalidad recopilar información de del trabajo en terreno y deberá ser firmada por ambas partes, las cuales servirán para los informes y como verificadores de cumplimiento del desempeño del Contratista.

## 10. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

**Tabla 5.** Productos a entregar y fechas para acceder al estado de pago.

Ítem	Producto	Medio de verificación	Fecha de entrega	Etapas de entrega de productos, asociado a pagos
1	Plan de trabajo	Documento con los contenidos solicitados en el numeral 5.1. plan de trabajo deberá ser revisado y aprobado por el equipo FAO/CONAF.	10 días posterior a la firma del contrato de la presente licitación	Un primer pago equivalente a un <b>15%</b> del valor total del contrato.
2	Informe de avance (etapa 1)	Reporte del avance de intervención según lo especificado en el numeral 5.2 letra a.	35 días posterior a la aprobación de plan de trabajo	Un segundo pago equivalente a un <b>35%</b> del valor total del contrato.
3	Informe final (etapa 2)	Informe final de la intervención según lo especificado en el numeral 5.2 letra b.	35 días posterior a aprobación del informe de avances 3.2.2 letra a	Un tercer pago equivalente a un <b>45%</b> del valor total del contrato.
4	Replante	Informe con la evaluación del prendimiento de plantas (ver numeral 6.2.3)	Julio año 2023	Un cuarto y último pago equivalente a un <b>5%</b> del valor total del contrato.

## 11. OTRAS CONSIDERACIONES

### 11.1 SALVAGUARDAS Y MEDIDAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

El proyecto se deberá ejecutar bajo un enfoque preventivo, asegurando la aplicación de medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales asociados a la ejecución de actividades descritas (anexo 2).

El equipo regional FAO/CONAF proporcionará una tabla de gestión ambiental y social, que describa para cada actividad a ejecutar, las medidas de prevención de riesgos de tipo ambiental y/o social, que deberán ser implementadas por El Contratista, y generar los medios de verificación propuestos para dar cuenta de su aplicación, la cual podrá ser actualizada en función de la aparición de nuevas amenazas, medidas de prevención o bien acciones de mitigación lo cual deberá ser socializado con El Contratista y en acuerdo con el beneficiario/a (propietario o administrador del lugar de a intervenir). Teniendo en especial consideración aspectos como la afectación de suelo, cursos y cauces de agua, quebradas con vegetación nativa, contaminación ambiental que pudiera generarse producto del uso de sustancias químicas (agroquímicos, combustibles y/o aceites de maquinarias y equipos, entre otros), y por generación de residuos asociados a las faenas (residuos de marcación, envases de agroquímicos, residuos vegetales, entre otros), potencial generación de incendios forestales, posible afectación de flora y fauna nativa del sector a intervenir más todos aquellos que El Contratista y el equipo FAO/CONAF consideren necesarios de incluir durante el periodo de ejecución del proyecto. El proyecto prohíbe la aplicación de pesticidas o herbicidas en todo el ciclo de trabajo. A su vez, el proyecto no permite el reasentamiento involuntario de uso, el daño a los recursos culturales físicos e inmateriales en los sitios de intervención, y debe respetar en todo momento a personas y/o comunidades pertenecientes a pueblos originarios y su cultura.

Todas las medidas de prevención, mitigación y/o reparación estarán sujetas a verificación y conformidad por parte del equipo regional de FAO/CONAF durante la vigencia del contrato, y deberán ser reportadas por El Contratista en los informes técnicos de avance y final que den cuenta de su aplicación, junto a la entrega de documentación de respaldo (Medios de verificación).

Como parte de la Gestión de Salvaguardas sociales y ambientales, las propuestas deben evitar la discriminación con base al género y favorecer la generación de empleo femenino –decente- como parte de los servicios a ser ejecutados, incluyendo la equidad de género en materia salarial y de condiciones contractuales según leyes vigentes.

De igual forma, como parte de las medidas de gestión ambiental y social se deberán facilitar actividades complementarias que promuevan la equidad y no discriminación en el empleo, por ejemplo, la formación de habilidades de mujeres y jóvenes para mejorar su empleabilidad en los servicios requeridos y/u otros condiciones que promuevan la igualdad en el acceso al trabajo para hombres y mujeres (por ejemplo, servicios de cuidado infantil para padres/madres trabajadores), según corresponda.

Una vez adjudicada la oferta, El Contratista recibirá una inducción de salvaguardas ambientales y sociales con el objeto de orientar la gestión ambiental y social del proyecto, relacionada a la aplicación, cumplimiento y verificación de las medidas de prevención y/o mitigación, de forma que se realice de acuerdo a lo estipulado por el equipo técnico FAO/CONAF.

## **11.2 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Los oferentes deberán asegurar y declarar el cumplimiento de la legislación laboral y aplicar medidas de prevención de riesgos y accidentes laborales, dando cumplimiento con los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que establece las obligaciones y responsabilidades, que en estas materias debe cumplir toda empresa que provee servicios en Chile de acuerdo a lo señalado en el Código del Trabajo y

Reglamento Especial para empresas contratistas y sub-contratistas de seguridad y salud en el trabajo. Para ello, como parte de las obligaciones del oferente, un profesional Prevencionista de Riesgos (ingeniero o técnico en prevención de riesgos) realizará la gestión de los riesgos a que estarán expuestos los trabajadores y de las medidas a tomar para realizar un trabajo seguro, incluyendo una charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades profesionales. El Contratista deberá informar y documentar debidamente al equipo regional del proyecto FAO/CONAF respecto de las materias indicadas y a su vez colaborar en las acciones de supervisión que se puedan realizar durante la ejecución de faenas y prestación de servicios. La presente licitación permite subcontratación según lo estipulado en la Ley 20.123

**11.3 DOCUMENTOS A ENTREGAR AL CONTRATISTA POR PARTE DE FAO/CONAF**

- Metodología y diseño de plantación
- Formato de Plan de Trabajo
- Formato Informe de Avance y Final

**FORMULARIO DE LA OFERTA FINANCIERA\***

Deberá presentar su oferta financiera de acuerdo con el formato que se adjunta a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE \_\_\_\_\_

<b>Id</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Valor total (pesos CLP)</b>
<b>a</b>	Extracción de rosa mosqueta, malezas herbáceas y plantación 650/ha (2,7 ha)	
<b>b</b>	Extracción de rosa mosqueta, malezas herbáceas y plantación 650/ha (1,5 ha)	
<b>c</b>	Extracción de retamo y plantación 650/ha (2,2 ha)	
<b>d</b>	Extracción de retamo y plantación 650/ha (1 ha)	
<b>e</b>	Extracción de retamo manual y plantación 250/ha (1,1 ha)	
<b>f</b>	Extracción de retamo manual y plantación 250/ha (0,5 ha)	
<b>g</b>	Extracción de malezas herbáceas y plantación 650/ha (1 ha)	
<b>h</b>	Extracción de malezas herbáceas y plantación 650/ha (0,8 ha)	
<b>i</b>	Plantación 650/ha (0,2 ha)	

<b>SUBTOTAL</b>	
<b>IVA</b>	
<b>Valor Total de la oferta</b>	

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)

**\* CLP= Pesos Chilenos.**

Si el proveedor indica una moneda diferente a la especificada en este apartado, la FAO convertirá los precios, a los efectos de la evaluación comercial, a una única moneda mediante el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas correspondiente a la fecha de la oferta.

**NOTA sobre las discrepancias y errores de cálculo:**

- Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total; a menos que los evaluadores opinen que existe un error obvio en el desplazamiento de la coma de los decimales en el precio unitario; en tal caso prevalecerá el precio total indicado y se corregirá el precio unitario.
- Si existe un error en el total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.
- En caso de discrepancia entre una cantidad expresada en letras y en cifras, prevalecerá la cantidad expresada en letras, a menos que esta esté relacionada con un error de cálculo; en tal caso prevalecerá la cantidad expresada en cifras con sujeción a la nota anterior.

## EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA ACREDITADA EN PROYECTOS RELACIONADOS

CURRICULUM EMPRESARIAL						
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN						
PRINCIPALES ACTUACIÓN	ÁREAS	DE				
EXPERIENCIA EN PROYECTOS						
ENTIDAD FINANCIADORA/CONTRATANTE	MONTO EJECUTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO/ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESULTADOS OBTENIDOS Y SUPERFICIE (HA)	NOMBRE, CORREO Y TELÉFONO DE CONTACTO

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO**

*(Por favor agregue tantas filas como considere necesarias para cada uno de los perfiles solicitados y adjunte la respectiva hoja de vida)*

Nombre	Género con el cual se identifica	Áreas específicas de experiencia	Tiempo de servicio en cada experiencia reportada		Total años de experiencia
			Fecha de inicio	Fecha de terminación	

**NOTA:** De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**EQUIDAD DE GÉNERO**

Para fomentar la igualdad de acceso, de participación y de oportunidades en la presente licitación se considera el criterio de Equidad de Género.

Para evaluar la equidad de género el o la oferente debe completar la siguiente tabla:

<b>Compromiso respecto de criterio de inclusividad Acción positiva para la búsqueda de equidad de género</b>	<b>Si/No</b>
Equidad de género: Inclusión	
Equidad de Género: Calidad empleo	

Si no presenta este anexo debidamente firmado, la oferta será calificada con cero puntos al momento de evaluar dicho criterio.

**IMPORTANTE:** Los compromisos adquiridos deben cumplirse durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio. Si por razones de fuerza mayor se desvincula a alguna de las personas que sustentarán lo convenido según el presente instrumento, el o la oferente deberá incorporar a la brevedad (plazo máximo de 3 días) una trabajadora o un trabajador que cumpla con la misma condición de la persona desvinculada.

---

(Nombre y firma del representante legal)

**EQUIDAD DE GÉNERO: CALIDAD DE EMPLEO**

Para evaluar el criterio de “*Equidad de Género: Calidad empleo*” se toma en consideración la remuneración imponible que el oferente pagará a cada persona, lo que se debe explicitar en el párrafo “*compromiso*”.

**Compromiso:** Para llevar a cabo la prestación de los servicios de **PROYECTO PILOTO CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS Y REVEGETACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN SITIOS DEGRADADOS EN UN PREDIO FISCAL ADMINISTRADO POR CONAF ADYACENTE A LA RESERVA NACIONAL FUTALEUFÚ, REGIÓN DE LOS LAGOS**, esta oferta considera pagar una misma remuneración imponible a cada persona que preste mismos servicios con independencia de su sexo y/o género.

Si no presenta este anexo debidamente firmado, la oferta será calificada con cero puntos al momento de evaluar dicho criterio.

---

(Nombre y firma del representante legal)

TABLA DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE PROYECTOS

Actividad General	Actividad Específica	Riesgo identificado	Asociación de riesgo a temática socioambiental	Medida de prevención	Responsable ejecución	Medio de Verificación
Eliminación de especies exóticas.	Extracción manual-mecánica de especies exóticas.	<p>1. Generación de residuos (Material vivo); riesgo de incendio; Remoción de suelo</p> <p>2. Uso de EPP inadecuado o inexistente por parte de los trabajadores; Uso incorrecto de la maquinaria agrícola<sup>1</sup>, posibles accidentes.</p> <p>3. Alteración de vegetación y fauna nativa en el sitio de intervención y/o sitios aledaños.</p> <p>4. Riesgo de incendio y contaminación con hidrocarburos; Contaminación de aguas superficiales y sus respectivas medidas de protección de riberas.</p>	<p>1. Gestión Sostenible de Recursos Naturales y bosque nativo.</p> <p>2. Salud, seguridad y trabajo rural decente.</p> <p>3. Conservación de los hábitats naturales y biodiversidad.</p> <p>4. Manejo de plagas y prevención de la contaminación</p>	<p>1. Los residuos vegetales generados producto de la extracción de Retamo (<i>Cytisus spp.</i>) y Rosa mosqueta (<i>Rosa rubiginosa</i>) serán enterrados; Respecto a la posible remoción de suelo se instruirá mediante capacitación en terreno de la importancia de nivelar el suelo expuesto, a raíz de la extracción de los individuos a fin de devolverle estabilidad. Se deberá operar con maquinaria apta para el terreno, evitando la remoción innecesaria de suelo y circulando sólo por los caminos habilitados para ello.</p> <p>2. Utilizar elementos de protección personal por parte de los operarios de acuerdo a la reglamentación vigente.</p> <p>3. Se realizará capacitación en terreno para identificar individuos exóticos de retamo (<i>Cytisus spp.</i>) y rosa mosqueta (<i>Rosa rubiginosa</i>) en sus diferentes estados desarrollo, así como también la identificación de las especies arbóreas y arbustivas nativas presentes, para evitar su afectación durante el proceso de extracción manual y mecanizada; Respecto a la presencia de fauna nativa, previo a la jornada de inicio de faenas se realizará una inspección visual del lugar para descartar la presencia de fauna nativa o registrar la presencia de individuos, huellas o signos de fauna. En cualquier caso, se deberá aplicar el plan de perturbación controlada. Ante la</p>	Contratista	<p>(1)Registro de disposición de residuos. Plan de trabajo aprobado</p> <p>(2)Acta de Inducción de seguridad laboral y registro de entrega de EPP firmado por los trabajadores; capacitación de manejo de la maquinaria seleccionada y licencia permitida en caso de requerir (ej. Maquinaria pesada requiere licencia D).</p> <p>(3) Acta de charla sobre identificación de especies a extraer y especies que necesitan ser conservadas, incluyendo toma de conocimiento sobre plan de perturbación controlada</p> <p>(4)Lista de asistencia y contenidos de la toma de conciencia sobre el manejo y derrame de hidrocarburos y prohibición de hacer fuego</p>

<sup>1</sup>La maquinaria adquirida se encuentra clasificada como maquinaria para agricultura del tipo rotovator (no califica como maquinaria pesada)

<b>Actividad General</b>	<b>Actividad Específica</b>	<b>Riesgo identificado</b>	<b>Asociación de riesgo a temática socioambiental</b>	<b>Medida de prevención</b>	<b>Responsabl e ejecución</b>	<b>Medio de Verificación</b>
				<p>presencia de fauna herida debe dar aviso al Servicio Agrícola y Ganadero para su rescate, mientras ello ocurre, las faenas deberán quedar detenidas.</p> <p>4. Protocolo de manejo y derrame de hidrocarburos; Prohibición total de fuego en el sitio de intervención.</p>		

<p>Eliminación de especies exóticas.</p>	<p>Control de la regeneración vegetativa de especies exóticas</p>	<p>1. Generación de residuos (Material vivo); riesgo de incendio; Remoción de suelo</p> <p>2. Uso de EPP inadecuado o inexistente por parte de los trabajadores y acreditación y /o falta de experiencia en el uso de maquinarias y herramientas motorizadas.</p> <p>3. Alteración de vegetación y fauna nativa en el sitio de intervención y/o sitios aledaños.</p>	<p>1. Gestión Sostenible de Recursos Naturales y bosque nativo.</p> <p>2. Salud, seguridad y trabajo rural decente.</p> <p>3. Conservación de los hábitats naturales y biodiversidad.</p>	<p>1. El material de desecho generado producto de la extracción de retamo y rosa mosqueta será dispuesto correctamente en sitios exclusivamente designados para ello. Respecto a la remoción de suelo se instruirá mediante capacitación en terreno de la importancia de nivelar el suelo expuesto, a raíz de la extracción de los individuos a fin de devolverle estabilidad.</p> <p>2. Utilizar elementos de protección personal por parte de los operarios de acuerdo a la reglamentación vigente.</p> <p>3. Se realizará capacitación en terreno del proceso de reconocimiento de los individuos exóticos Retamo (<i>Cytisus spp.</i>) y Rosa mosqueta (<i>Rosa rubiginosa</i>) en sus diferentes estados de crecimiento, como también la identificación de las especies arbóreas y arbustivas nativas presentes para evitar su afectación durante el proceso de extracción manual; Respecto a la presencia de fauna nativa, previo a la jornada de inicio de faenas se realizará una inspección visual del lugar para descartar la presencia de fauna nativa o registrar la presencia de individuos, huellas o signos de fauna. En cualquier caso, se deberá aplicar el plan de perturbación controlada. Ante la presencia de fauna herida debe dar aviso al Servicio Agrícola y Ganadero para su rescate, mientras ello ocurre, las faenas deberán quedar detenidas.</p>	<p>Contratista</p>	<p>(1) Registro y fotografías de la disposición de residuos.</p> <p>(2)Acta de Inducción de seguridad laboral y registro de entrega de EPP firmado por los trabajadores. Documento que acredite licencia o experiencia en el uso de maquinaria y motosierras (mutualidad.</p> <p>(3)Lista de asistencia y contenidos de la capacitación técnica</p>
--	---	--	---	--	--------------------	---

Actividad General	Actividad Específica	Riesgo identificado	Asociación de riesgo a temática socioambiental	Medida de prevención	Responsable e ejecución	Medio de Verificación
Forestación con especies nativas	Preparación de sitio con maquinaria agrícola	1. Compactación y erosión de suelo, y modificación de perfil por uso de maquinarias 2. Uso de EPP inadecuado o inexistente por parte de los trabajadores; Uso incorrecto de la maquinaria <sup>1</sup> , posibles accidentes.	1. Gestión Sostenible de Recursos Naturales y bosque nativo. 2. Salud, seguridad y trabajo rural decente.	1. Uso de maquinaria de acuerdo a recomendaciones técnicas, delimitar el tránsito de maquinaria, evitando transitar por zonas de protección y cursos de agua, privilegiando utilizar huellas y/o caminos existentes. En lo posible, privilegiar el trabajo con herramientas manuales por sobre el uso de maquinaria agrícola. Capacitar al conductor sobre el uso correcto de la maquinaria según la faena. 2. Utilizar vehículos y maquinaria con mantenimientos y revisiones técnicas al día, de acuerdo a la reglamentación vigente. 3. Certificación/licencia operador maquinarias 4. Uso de EPP adecuado para la actividad (zapatos de seguridad, guantes, antiparras, casco, etc).	Contratista	(1) Lista de asistencia y contenidos de la capacitación salvaguardas (2) Plan de Trabajo validado por el equipo Proyecto (3) Recepción conforme de recomendaciones técnicas entregadas por CONAF (4) Inducción de seguridad laboral
Forestación con especies nativas	Retiro de plantas	1. estado fitosanitario y calidad de las plantas	Gestión Sostenible de Recursos Naturales	Se deberá confirmar la salud y procedencia de los individuos a plantar mediante una visita técnica del equipo FAO/CONAF la cual deberá contar con un acta de conformidad del estado fitosanitario óptimo de las plantas y un detalle de las plantas retiradas del vivero.	Contratista	(1) Acta de recepción conforme de entrega de plantas
Forestación con especies nativas	Repique plantas nativas	1. sacar regeneración natural de sitios que conforman bosques	Gestión Sostenible de Recursos Naturales	Los plantas para repique estarán previamente identificadas por la contraparte FAO/CONAF	Contratista	Acta de recepción conforme de entrega de plantas
Contratación de Mano de Obra local	Contratación de Mano de Obra local		2. Salud, seguridad y trabajo rural decente.	Se insta al contratista a la contratación de mano de obra local, promoviendo el beneficio mayor de las comunidades y territorios del proyecto	Contratista	(1) Carta de compromiso de contratación de mano de obra local para trabajadores en faenas (Anexo II ToR).

<sup>1</sup> La maquinaria adquirida se encuentra clasificada como maquinaria para agricultura del tipo rotovator (no califica como maquinaria pesada).

Actividad General	Actividad Específica	Riesgo identificado	Asociación de riesgo a temática socioambiental	Medida de prevención	Responsable ejecución	Medio de Verificación
				El contratista debe asegurar que los trabajadores cuenten con las condiciones mínimas de trabajo digno, tales como equipamiento, agua, baño, entre otros.		(3) Plan de trabajo aprobado con disposición de servicios básicos para los trabajadores.  (4) Inducción de seguridad laboral.
Actividades Laborales Generales	Transversal	Discriminación por género en inclusión y beneficios laborales atendiendo las diferentes necesidades y prioridades de mujeres y hombres en términos de acceso a empleo decente.	Equidad de Género  Trabajo rural Decente	<p>Confirmar % de inclusión de mujeres y hombres en equipo de trabajo (según comprometido en Carta de Compromiso)</p> <p>Confirmar no discriminación salarial (brecha) entre trabajadoras y trabajadores contratados y equidad de condiciones contractuales</p> <p>Promover acciones complementarias que faciliten el acceso de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, tomando en cuenta posibles barreras de género tales como: medidas de capacitación específica para empleabilidad de mujeres y/o joven; medidas operativas facilitadoras de inclusión de mujeres (traslados, cuidado infantil, horarios, etc.)</p>	Co	<p>(1) Compromiso respecto de criterio de inclusividad. Acción positiva para la búsqueda de equidad de género (Anexo III ToR).</p> <p>(2) Planilla con datos de trabajadores/as contratados desagregada por sexo, edad, cargo, tipo de contrato y salario. Contra entrega de contratos laborales del oferente en el plan de trabajo.</p> <p>(3) Informe ejecución con reporte de actividades de capacitación, fomento empleabilidad, facilidades operativas descripción de actividades de género, inclusión y empleo decente. nsultor</p>